



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO NÚMERO 34/21

POR EL QUE LA QUE EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL APRUEBA LA ADHESIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID A LA CONFERENCIA ESPAÑOLA DE DECANAS Y DECANOS DE ECONOMÍA Y EMPRESA (CONFEDE)

El artículo 24.4.e) de la Ley de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, y de 6 de julio de 2017, señala en su última redacción como competencia del Consejo Social la de *"Fomentar el establecimiento de relaciones entre la Universidad y otras entidades públicas o privadas, empresas, fundaciones o personas a fin de mantener los vínculos..."*

La Secretaría General de la Universidad de Valladolid remitió al Consejo Social, el pasado 1 de diciembre, la solicitud de adhesión de la Universidad de Valladolid a la Conferencia Española de Decanas y Decanos de Economía y Empresa (CONFEDE).

En sesión de 17 de diciembre de 2021 el Consejo de Gobierno acordó informar favorablemente dicha adhesión.

El Pleno del Consejo Social, en sesión de fecha 22 de diciembre de 2021, tras examinar y analizar el tema, adoptó el siguiente Acuerdo

"Aprobar la adhesión de la Universidad de Valladolid a la Conferencia Española de Decanas y Decanos de Economía y Empresa (CONFEDE).

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación y, al amparo de la legislación vigente, expido el presente documento.

Valladolid, a la fecha de la firma.

El presidente del Consejo Social – D. Óscar Campillo Madrigal
El secretario del Consejo Social – D. Enrique Berzal de la Rosa

el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo Social en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	CTvhoyjAAGXjozxKfzjVnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Berzal de la Rosa	Firmado	22/12/2021 12:02:46
	Joaquín Oscar Campillo Madrigal - Presidente del Consejo Social	Firmado	22/12/2021 12:00:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=CTvhoyjAAGXjozxKfzjVnw==		

